



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 414 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 05 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 24765-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 264-2023-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 264-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, de profesore comprendidos dentro de la Carrera Publica Magisterial, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cesados a partir del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 2009-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 206,924.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 2009-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo N° 264-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Oficio N° 1620-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 4114 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 05 DIC. 2023



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 264-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 (S/ 206,924.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023

DECRETO SUPREMO N° 264-2023-EF

PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS PENSIONES BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 A FAVOR DE LOS PROFESORES
COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, CESADOS A
PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
301					EDUCACION SAN ROMAN	54,656
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,656
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	54,656
			3999999		SIN PRODUCTO	54,656
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	54,656
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	54,656
303					EDUCACION AZANGARO	24,403
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,403
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,403
			3999999		SIN PRODUCTO	24,403
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	24,403
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,403
305					EDUCACION PUTINA	24,403
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,403
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,403
			3999999		SIN PRODUCTO	24,403
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	24,403
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	24,403
307					EDUCACION CHUCUITO - JULI	30,254
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,254
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,254
			3999999		SIN PRODUCTO	30,254
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	30,254
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,254
311					UGEL PUNO	73,208
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	73,208
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	73,208
			3999999		SIN PRODUCTO	73,208
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	73,208
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	73,208
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	206,924
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	206,924
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	206,924

